



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No 1037 de 2021

(02 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Provincial Puerto Berrío.

Que **KAREN ELIDIA BASTO VALENCIA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.110.523.083, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 09 de la Procuraduría Provincial Ibagué y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Provincial Puerto Berrío, según la verificación efectuada por la Jefe de la División de Gestión Humana (E).

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a la mencionada funcionaria en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Provincial Puerto Berrío, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **KAREN ELIDIA BASTO VALENCIA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.110.523.083, Sustanciador, Código 4SU, Grado 09 de la Procuraduría Provincial Ibagué, para ejercer el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Provincial Puerto Berrío, con asignación de funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **KAREN ELIDIA BASTO VALENCIA** y a la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a **02 AGO 2021**

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvejalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1039 de 2021
(02 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LINA MARÍA VEGA SARMIENTO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 46.378.215, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Provincial Apartadó, con funciones en la Procuraduría Sexta Delegada ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LINA MARÍA VEGA SARMIENTO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 02 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Secretaría General.

Revisó: Simon Jacobo Muñoz -Secretaría General * Diana Carolina Negrette Guzmán-Secretaria General

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 1042 de 2021

(03 AGO 2021)

Por medio del cual se hace un encargo

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, desde el 4 de agosto de 2021, a **OMAR AUGUSTO VIVAS CORTES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.403.386, Asesor, Código 1AS, Grado 21, con asignación de funciones en el Instituto de Estudios Ministerio Público, del cargo de Jefe de División de Investigaciones Sociopolíticas y asuntos Socioeconómicos del Instituto de Estudios Ministerio Público, Código 2JD, Grado 22, mientras dura la incapacidad de su titular, doctor LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ BALLÉN.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Greiss Paola Cardona Sierra – Profesional División Gestión Humana
Revisó: Astrid Mariel Orme - Asesor División Gestión Humana
Andrés Higuera Africano - Asesor - Despacho Procuradora General
Robert Yesid Castillo López – Asesor - Secretaría Privada Despacho Procuradora General
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Jefe de División Gestión Humana (E)
Carlos Alberto Castellanos Araújo - Secretario General (E)
Javier Andrés García Ávila - Secretario Privado Despacho Procuradora General



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 1047 de 2021

(04 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Secretario, Código 5SE, Grado 08 de la División de Registro, Control y Correspondencia.

Que **JOMARY MIRANDA FORERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.755.559, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Secretario, Código 5SE, Grado 08 de la División de Registro, Control y Correspondencia, según la verificación de requisitos efectuada por la Jefe de la División de Gestión Humana (E).

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a la mencionada funcionaria en el empleo de Secretario, Código 5SE, Grado 08 de la División de Registro, Control y Correspondencia, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **JOMARY MIRANDA FORERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.755.559, Oficinista, Código 5OF, Grado 06 de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, para ejercer el empleo



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 1047 de 2021

(04 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo"

de Secretario, Código 5SE, Grado 08 de la División de Registro, Control y Correspondencia, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **JOMARY MIRANDA FORERO** y a la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y Policía Judicial, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 04 AGO 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1048 de 2021

(04 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **OLGA LUCÍA PAIBA ROCHA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.740.490, en el cargo de Asesor Código 1AS, Grado 24, del Despacho de la Señora Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **OLGA LUCÍA PAIBA ROCHA** y a la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 04 AGO 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1049 de 2021
(04 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

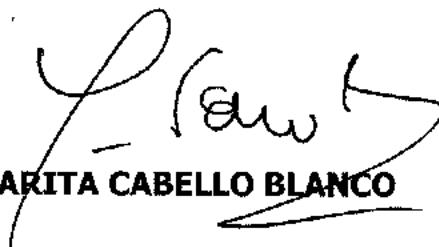
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a VERÓNICA ACUÑA NAVARRO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.990.621, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría Segunda Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **VERÓNICA ACUÑA NAVARRO** y a la Procuraduría Segunda Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 04 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Secretaría General. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino Gardía – Despacho Procuradora General de la Nación.  



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1050 de 2021

(04 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a SILVIA EUGENIA PALACIOS MARTÍNEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.576.381, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, de la Procuraduría Primera Delegada con Funciones de Intervención ante la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP con funciones en la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **SILVIA EUGENIA PALACIOS MARTÍNEZ,** a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 04 AGO 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1052 de 2021

(04 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, en provisionalidad a **ANA CELMIRA MARÍN ORDOÑEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.417.783, en el cargo de Oficinista, Código 50F, Grado 06, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, en el empleo de **PATRICIA OSPINA VARGAS**, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ANA CELMIRA MARÍN ORDOÑEZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 04 AGO 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán - Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López - Ingrid Carvajalino García - Despacho Procuradora General de la Nación.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 1053 de 2021

(04 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, a **LUIS EDUARDO ÁLVAREZ VERA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 70.415.249, en el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF de la Procuraduría Provincial Andes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LUIS EDUARDO ÁLVAREZ VERA** a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a **04 AGO 2021**


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General. 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No 1058 de 2021

(04 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que **JUAN CAMILO ROJAS RUBIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.014.217.223, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03, de la División Administrativa actualmente con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Citador, Código 6 CI, Grado 04 según la verificación de requisitos efectuada por la Jefe de la División de Gestión Humana (E).

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a JUAN CAMILO ROJAS RUBIO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.014.217.223, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03, de la División Administrativa en el empleo de Citador, Código 6 CI, Grado 04, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, cargo de **EDWIN GUILLERMO GAMBOA QUIROGA**, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **JUAN CAMILO ROJAS RUBIO**, a la División Administrativa y a la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a **04 AGO 2021**


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuraduría General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1059 de 2021

(04 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Regional Vaupés se encuentra temporalmente vacante, de conformidad con el encargo conferido a su titular **JUAN BENJAMÍN GONZÁLEZ GUEVARA** mediante Decreto 830 del 8 de septiembre del 2020.

Que **MANUEL GAMA AGUIRRE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.049.091, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, de la Procuraduría Primera Delegada Ante el Consejo de Estado y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Regional Vaupés, según la verificación de requisitos efectuada por la Jefe de la División de Gestión Humana (E).

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a MANUEL GAMA AGUIRRE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.049.091, Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, de la Procuraduría Primera Delegada Ante el Consejo de Estado, para ejercer el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Regional Vaupés, en el cargo de **JUAN BENJAMÍN GONZÁLEZ GUEVARA**, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **MANUEL GAMA AGUIRRE**, y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 04 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



04/08
409

**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 1060 de 2021

(04 AGO 2021)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

Que, ante la vacancia definitiva del empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, se concederán encargos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, Hasta por seis (6) meses a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

Nº	SERVIDOR	CÉDULA	CARGO	CARGO A ENCARGAR	LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO
1	IRWIN KEITH TORREGROZA GUTIÉRREZ	79.570.616	Citador, Código 6CI, Grado 04 de la Procuraduría 19 Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública	Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales
2	MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ GUEVARA	79.203.032	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, en el empleo de ANGÉLICA MARÍA MÉNDEZ HUELGOS	Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 1060 de 2021

(04 AGO 2021)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a los interesados, así como a la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a **04 AGO 2021**

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1064 de 2021

(04 AGO 2021)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **RODRIGO GARCÍA CASTAÑO**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 12.233.961, ostenta en carrera administrativa el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Segunda Distrital.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, de la Procuraduría Provincial Neiva, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que, realizada la verificación de requisitos efectuada por la Jefe de la División de Gestión Humana (E), **RODRIGO GARCÍA CASTAÑO**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, de la Procuraduría Provincial Neiva.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a RODRIGO GARCÍA CASTAÑO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 12.233.961, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Segunda Distrital, para ejercer el empleo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, de la Procuraduría Provincial Neiva, mientras se nombra y posesiona su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **RODRIGO GARCÍA CASTAÑO**, así como a la Procuraduría Provincial Neiva, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el

04 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuraduría General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1066 de 2021

(05 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **SEBASTIÁN APONTE OGANDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.807.017, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 del Instituto de Estudios del Ministerio Público, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **SEBASTIÁN APONTE OGANDO** a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 05 AGO 2021



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López / Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1067 de 2021

(05 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 de la Procuraduría Provincial Guateque.

Que **LUZ STELLA URBINA PACHÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.233.966, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Secretario, Código 5SE, Grado 11 de la Procuraduría Delegada para la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, actualmente con funciones en el Despacho del Viceprocurador General de la Nación y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 de la Procuraduría Provincial Guateque, según la verificación de requisitos efectuada por la Jefe de la División de Gestión Humana (E).

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a la mencionada funcionaria en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 de la Procuraduría Provincial Guateque, con funciones en el Despacho del Viceprocurador General de la Nación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **LUZ STELLA URBINA PACHÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.233.966, Secretario, Código 5SE, Grado 11 de la Procuraduría Delegada para la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, para ejercer el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 de la



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 1067 de 2021

(05 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Procuraduría Provincial Guateque, con funciones en el Despacho del Viceprocurador General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **LUZ STELLA URBINA PACHÓN** y al Despacho del Viceprocurador General de la Nación, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 05 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 10707 de 2021

(06 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Regional Cesar se encuentra temporalmente vacante, de conformidad con la comisión conferida a su titular mediante Decreto 436 del 12 de marzo del 2021.

Que **JOSÉ OMAR ORTIZ PERALTA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 17.639.088, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Procuraduría Regional Cesar, según la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a **JOSÉ OMAR ORTIZ PERALTA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 17.639.088, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, para ejercer el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Procuraduría Regional Cesar, en el cargo de **ADRIANA QUIÑONEZ ALFONZO**, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **JOSÉ OMAR ORTIZ PERALTA** y al Instituto de Estudios del Ministerio Público a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

06 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1072 DE 2021

(06 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad a **DIANA MARGARITA ÁLVAREZ ARAÚJO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 49.740.770, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 14, de la División de Gestión Humana, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, en el empleo de **FERNEY PRIETO MARTÍNEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DIANA MARGARITA ÁLVAREZ ARAÚJO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 06 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuraduría General de la Nación



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 1073 de 2021

(06 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán conferirse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Delegada para la Economía y la Hacienda Pública.

Que **ALIX RUBIELA OSORIO ORTÍZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 20.461.560, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 de la Procuraduría 2 Judicial II para Asuntos de Familia de Bogotá, actualmente con funciones en la Procuraduría Delegada para la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, según la verificación de requisitos efectuada por la Jefe de la División de Gestión Humana (E).

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a la mencionada funcionaria en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **ALIX RUBIELA OSORIO ORTÍZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 20.461.560, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 de la Procuraduría 2 Judicial II para Asuntos de Familia de Bogotá, para ejercer



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 1073 de 2021

(06 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo"

el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **ALIX RUBIELA OSORIO ORTÍZ** y a la Procuraduría Delegada para la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a **06 AGO 2021**


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1078 de 2021

(06 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARÍA CAMILA CARCAMO GUTIÉRREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.047.452.051, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARÍA CAMILA CARCAMO GUTIÉRREZ,** a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a **06 AGO 2021**


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.

re



DECRETO No. 1079 de 2021

(06 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **DERLIN MANUEL ALFARO MARIMON**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 3.830.157, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en la Procuraduría Regional Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DERLIN MANUEL ALFARO MARIMON**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 06 AGO 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaria General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaria General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.

re



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1080 de 2021

(06 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a HERNÁN ADOLFO PEÑA BERDUGO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.193.777, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, de la Procuraduría Tercera Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **HERNÁN ADOLFO PEÑA BERDUGO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 06 AGO 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General. ✓

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaria General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. ✓

W



DECRETO No. 1083
(09 AGO 2021)

"Por medio del cual se proroga un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que **RODRIGO DE JESÚS GARCÍA LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.480.020, fue nombrado en provisionalidad mediante Decreto 513 del 27 de enero de 2017, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, nombramiento que ha sido prorrogado por periodos sucesivos de seis (6) meses y cuya última prórroga fue concedida mediante el numeral 40 del Decreto 175 del 1° de febrero de 2021, motivo por el cual es procedente prorrogar hasta por seis (6) meses el nombramiento de **RODRIGO DE JESÚS GARCÍA LÓPEZ**.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – PRORROGAR hasta por seis (6) meses el nombramiento en provisionalidad de **RODRIGO DE JESÚS GARCÍA LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.480.020, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, con asignación de funciones en la Procuraduría Regional Cundinamarca.



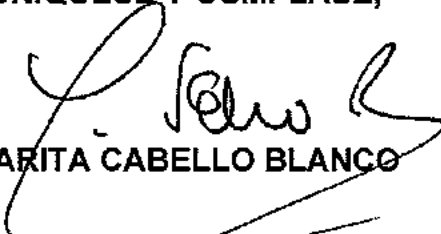
DECRETO No. 1083
(09 AGO 2021)

"Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional"

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión a **RODRIGO DE JESÚS GARCÍA LÓPEZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 1088 de 2021

(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con las Resoluciones 114 de 2006 y 229 de 2015,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a DANNY RAÚL SALVADOR FORERO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 74.376.046, en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones de Coordinador del Grupo de Gestión Documental Electrónica - GED.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DANNY RAÚL SALVADOR FORERO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a **12 AGO 2021**


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1089
(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

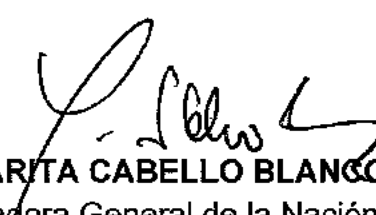
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA PILAR PULIDO GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.057.465.567, en el cargo de Asesor, Código: 1AS, Grado 19, de la Veeduría, con asignación de funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **DIANA PILAR PULIDO GÓMEZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Secretaria General
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaria General
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1090 DE 2021
(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a SANDRA LUCÍA SALAZAR DÍAZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.101.684.783, en el cargo de Veedor, Código 0VE, Grado EB de la Veeduría.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **SANDRA LUCÍA SALAZAR DÍAZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 12 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1091 de 2021

(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JORGE ALONSO LÓPEZ JARAMILLO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 71.640.307, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la División Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JORGE ALONSO LÓPEZ JARAMILLO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 12 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Ángel López Palmezano – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1092 de 2021

(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **ALEJANDRO DE JESÚS ESCOLAR VARGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.140.876.083, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, con funciones en la Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ALEJANDRO DE JESÚS ESCOLAR VARGAS**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

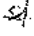

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 12 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. 

Aprobó: Robert Castillo López / Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1093 de 2021

(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad a **CARLOS ANDRÉS CABALLERO REYES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.270.591, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, en el empleo de **MARÍA PATRICIA RIOS CARDONA** con funciones en la Procuraduría Provincial Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CARLOS ANDRÉS CABALLERO REYES**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 12 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Secretaría General 

Revisó: Sergio Andrés Junco González  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1094 de 2021

(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a RODRIGO ALBERTO QUINTERO BERMÚDEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 84.090.059, en el cargo de Asesor Código 1AS, Grado 24, del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **RODRIGO ALBERTO QUINTERO BERMÚDEZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 12 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Secretaría General. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.  



DECRETO No 1101 DE 2021

(2 AGO 2021)

"Por medio del cual se conceden unos encargos dentro del Programa de Incentivos para los servidores de la Procuraduría General de la Nación".

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187, 254, 255 del Decreto Ley 262 de 2000 en concordancia con la Resolución N° 909 del 25 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 254 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que la Procuradora General, mediante resolución establecerá los planes de estímulos, así como los requisitos y condiciones en que deban concederse a aquellos empleados cuyo desempeño laboral alcance niveles de excelencia.

Que el artículo 255 ibídem, indica que el sistema de estímulos de los empleados de la entidad tiene por objeto elevar los niveles de eficiencia, desarrollo y bienestar de los servidores de la Procuraduría General de la Nación en el desempeño de su labor además de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, el mismo, estará conformado por el conjunto de políticas, planes y programas de bienestar social e incentivos.

Que este despacho mediante la Resolución N° 909 del 25 de septiembre de 2019, reglamentó el Programa de Incentivos para los servidores de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 20, de la citada resolución, señala la oferta de incentivos no pecuniarios, para quienes sean seleccionados dentro del Programa de Incentivos de la entidad, entre los cuales estableció la posibilidad de conceder encargo o comisión hasta por seis meses en empleos vacantes de superior jerarquía.

Que mediante la Resolución No. 421 del 21 de octubre de 2020, se proclamaron a los Mejores Servidores de Carrera Administrativa de los niveles Administrativo, Técnico y Profesional, y a los Mejores Grupos de Trabajo - áreas Misional y de Apoyo - vigencia 2019, y se declararon desiertas las categorías de los niveles Operativo y Asesor para la vigencia 2019 y la convocatoria de la vigencia 2018, dentro del Programa de Incentivos 2018 y 2019.

Que en el artículo tercero de la mencionada resolución, se proclamó como Mejores Servidores de Carrera administrativa de los niveles Administrativo, Técnico y Profesional a **HÉCTOR HERNANDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA**, Oficinista, Código 50F, Grado 6 de la División de Documentación – Grupo Archivo Central; a **JUAN ANDRÉS LIZARAZO BARAJAS**, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 de la Procuraduría 100 Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá D.C., con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa, Asuntos Sociales y de Paz y a **PAULINO JOSÉ SOLANO CAMARGO**, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la División de Documentación con funciones en el Grupo de Relatoría, respectivamente.

Que así mismo, se proclamó como Mejor Grupo de Trabajo – Área Misional, al trabajo *"Pacto Ético por Boyacá"*, del cual hizo parte **CLAUDIA YAZMIN PINZÓN BAYONA**, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Provincial de Sogamoso con funciones en la Procuraduría Regional Boyacá.

DECRETO No 9901

DE 2021

(17 2 AGO 2021)

"Por medio del cual se conceden unos encargos dentro del Programa de Incentivos para los servidores de la Procuraduría General de la Nación".

Que como Mejor Grupo de Trabajo – Área de Apoyo, se proclamó al trabajo *"Diseño y estructura de un sistema de evaluación de desempeño para los servidores vinculados a la entidad en carácter de provisionalidad o en encargo"* del cual hizo parte **OLGA ESTELA PINZÓN BORDA**, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Oficina de Selección y Carrera.

Que los mencionados servidores escogieron como una opción de incentivo, el otorgamiento de un encargo, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. 909 de 25 de septiembre de 2021, por lo que revisada la disponibilidad de empleos vacantes en la planta de personal de la entidad se hace viable su concesión.

Que, según la verificación de requisitos efectuada por la Jefe de la División de Gestión Humana (E), los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los empleos a los que fueron postulados mediante la modalidad de encargo.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR hasta por seis (6) meses a los servidores que se señalan a continuación, así:

Nº	SERVIDOR	CÉDULA	CARGO	CARGO A ENCARGAR	LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO
1	HECTOR HERNANDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA	80.020.351	Oficinista, Código 5OF, Grado 6 de la División de Documentación – Grupo Archivo Central	Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 10 de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, en el empleo de SANDRA PATRICIA DUARTE HERNÁNDEZ	División de Documentación – Grupo Archivo Central
2	JUAN ANDRÉS LIZARAZO BARAJAS	1.098.702.553	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 de la Procuraduría 100 Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá D.C.	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la División de Documentación, en el empleo de PAULINO JOSÉ SOLANO CAMARGO	Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa, Asuntos Sociales y de Paz
3	PAULINO JOSÉ SOLANO CAMARGO	17.848.407	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la División de Documentación, con funciones en el Grupo Relatoría	Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública	Grupo de Relatoría



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 1101 DE 2021

(19 2 AGO 2021)

"Por medio del cual se conceden unos encargos dentro del Programa de Incentivos para los servidores de la Procuraduría General de la Nación".

Nº	SERVIDOR	CÉDULA	CARGO	CARGO A ENCARGAR	LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO
4	CLAUDIA YAZMIN PINZÓN BAYONA	40.041.809	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Provincial de Sogamoso, con funciones en la Regional Boyacá	Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos	Procuraduría Regional Boyacá
5	OLGA ESTELA PINZÓN BORDA	52.058.337	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Oficina de Selección y Carrera	Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles	Oficina de Selección y Carrera

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a los interesados, a la Secretaría Técnica del Comité de Incentivos, al Grupo de Hojas de Vida, así como a las dependencias de cumplimiento del encargo, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 19 2 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Lorena Andrea Niño Giraldo – División de Gestión Humana

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.

R



DECRETO No. 1103
(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **ÁNGELA MARÍA RIVERA BOHÓRQUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.219.695, se encuentra inscrita en el escalafón de carrera administrativa de la entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Oficina de Prensa.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de Jefe de Oficina, Código 1JO, Grado 25 de la Oficina de Prensa, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que, realizada la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana, **ÁNGELA MARÍA RIVERA BOHÓRQUEZ**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Jefe de Oficina, Código 1JO, Grado 25 de la Oficina de Prensa.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a **ÁNGELA MARÍA RIVERA BOHÓRQUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.219.695, Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Oficina de Prensa, para ejercer el empleo de Jefe de Oficina, Código 1JO, Grado 25 de la Oficina de Prensa, mientras se nombra y posesiona su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **ÁNGELA MARÍA RIVERA BOHÓRQUEZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 1103
(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General
Revisó: Sergio Andrés Juncos y Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 11104
(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13 de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional.

Que **NEYID SOLORZANO SALAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 5.892.948, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 de la División de Gestión Humana, actualmente con funciones en el Grupo de Nómina y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13 de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, según la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará al mencionado funcionario en el empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13 de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, con asignación de funciones en el Grupo de Nómina.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



DECRETO No. 1104
(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **NEYID SOLORZANO SALAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 5.892.948, Oficinista, Código 5OF, Grado 06 de la División de Gestión Humana, para ejercer el empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13 de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, con asignación de funciones en el Grupo de Nómina.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión a **NEYID SOLORZANO SALAS**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General
Revisó: Sergio Andres Junco y Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino Garcia – Despacho Procuradora General de la Nación.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 1106 de 2021

(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con los Decretos 1511 y 1512 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **MELISSA BALLESTEROS RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 37.746.694, se encuentra inscrita en el escalafón de carrera administrativa de la entidad en el empleo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG de la Procuraduría 34 Judicial I de Familia de Bogotá.

Que de conformidad con el párrafo 1 del artículo 1° del Decreto Ley 1512 del 2018, el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, es de libre nombramiento y remoción.

Que, realizada la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana, **MELISSA BALLESTEROS RODRÍGUEZ**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR, hasta por seis (6) meses a **MELISSA BALLESTEROS RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 37.746.694, Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG de la Procuraduría 34 Judicial I de Familia de Bogotá, para ejercer el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **MELISSA BALLESTEROS RODRÍGUEZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 1106 de 2021

(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 12 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 1107
(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **PEDRO JOSÉ OLIVEROS GAVIRIA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 9.263.437, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3 PJ, Grado EG, de la Procuraduría 2 Judicial I para Asuntos Laborales de Bogotá en el empleo de **PEDRO ALIRIO QUINTERO SANDOVAL**, con funciones en la ciudad de Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **PEDRO JOSÉ OLIVEROS GAVIRIA**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe 
Revisó: Sergio Andres Jurado  Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. 
Aprobó: Robert Castillo Lopez – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1108
(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA CAMILA SIERRA MURGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.140.863.916, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3 PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, con funciones en el Despacho de la Procuradora General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA CAMILA SIERRA MURGAS**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe 
Revisó: Sergio Andres Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. 
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino Garcia – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 11109

12 AGO 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MAURICIO ALBERTO FONTALVO ARIAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 84.457.784, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Regional Santander, con funciones en la Procuraduría Regional César.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** la presente decisión a **MAURICIO ALBERTO FONTALVO ARIAS**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 12 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 11110 de 2021

(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad a **INGRID KATHERINE LÓPEZ LACHE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.098.609.370, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, en el empleo de AURA MARÍA FONSECA LÓPEZ, con funciones en la Procuraduría Provincial Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **INGRID KATHERINE LÓPEZ LACHE**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 12 AGO 2021


MARGARITA CABELLO-BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Secretaría General.
Revisó: Sergio Andrés Juncos, Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.
Aprobó: Robert Castillo López, Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 19911 de 2021

(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **OLGA JULIANA RINCÓN MARTÍNEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.026.295.699, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13 de la Procuraduría Tercera Delegada Investigación Juzgamiento Penal, con funciones en el Despacho del señor Viceprocurador General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **OLGA JULIANA RINCÓN MARTÍNEZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 12 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Secretaría General. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuraduría General de la Nación. 





DECRETO No. 1112
(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **JAVIER ENRIQUE MÚNERA OVIEDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.672.406, en el cargo de Procurador Judicial II; Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría 14 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Barranquilla, en el empleo de JAIME ALEJANDRO DÍAZ VARGAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JAVIER ENRIQUE MÚNERA OVIEDO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General
Revisó: Sergio Andrés Jarama / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 11113

(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **BIBIANA DEL PILAR CARVAJAL TELLEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 46.679.208, se encuentra inscrita en el escalafón de carrera administrativa de la entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Procuraduría Regional Santander.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que, realizada la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana, **BIBIANA DEL PILAR CARVAJAL TELLEZ**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – COMISIONAR hasta por seis (6) meses a **BIBIANA DEL PILAR CARVAJAL TELLEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 46.679.208, Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Procuraduría Regional Santander, para ejercer el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con asignación de funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **BIBIANA DEL**



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 10113

(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

PILAR CARVAJAL TELLEZ, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo -- Secretaría General
Revisó: Sergio Andrés Juncos Diana Carolina Negrette Guzmán -- Secretaría General.
Aprobó: Robert Castillo López -- Ingrid Carvajalino García -- Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1116
(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALEXANDRA SMITH RUIZ MORENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 37.941.989, en el cargo de Asesor, Código 1 AS, Grado 19, de la División Administrativa, con funciones en la Procuraduría Provincial Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ALEXANDRA SMITH RUIZ MORENO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Ube
Revisó: Sergio Andrés Juncos y Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1127 de 2021

(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JESSICA TATIS MAZENETH**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.832.357, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JESSICA TATIS MAZENETH**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 12 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Secretaría General. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1128
(12 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad a **CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR SOLANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.440.774, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG de la Procuraduría 286 Judicial I Penal Puerto Carreño, en el empleo de IVAN DARIO HERRERA ÁLVAREZ, con asignación de funciones en la ciudad de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR SOLANO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 12 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1134

(17 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que **JUAN CAMILO ROJAS RUBIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.014.217.223, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03 de la División Administrativa, actualmente con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 9 de la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a JUAN CAMILO ROJAS RUBIO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.014.217.223, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03, de la División Administrativa en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 9 de la División de Gestión Humana, cargo de **JHON NICOLAS LOZANO PERALTA**, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **JUAN CAMILO ROJAS RUBIO**; así como a la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 17 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano - Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán - Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López - Ingrid Carvajalino García - Despacho Procuraduría General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1135

18 AGO 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **WILMER FABIÁN BUITRAGO ARIAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.118.125.467, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 11, de la Procuraduría Regional Caldas, con asignación de funciones en la División Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **WILMER FABIÁN BUITRAGO ARIAS**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Sergio Andrés Junco González- Secretaria General

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaria General
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1136
(18 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a PAOLA HASBLEIDY CARVAJAL CALDERÓN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.013.579.982 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21 de la Procuraduría Tercera Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **PAOLA HASBLEIDY CARVAJAL CALDERÓN**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Secretaría General. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1138

(20 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS ALBERTO SIERRA DAZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.535.381, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **CARLOS ALBERTO SIERRA DAZA**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuraduría General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1139

(20 AGO 2021)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Regional Magdalena, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con el encargo concedido a su titular **WENDY YURANIS TORRES BERDUGO**, mediante Decreto N° 298 del 18 de febrero de 2021.

Que, ante la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Regional Magdalena, se concederán encargos simultáneos, mientras duran las situaciones administrativas de sus respectivos titulares, a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	SERVIDOR	CÉDULA	CARGO	CARGO A ENCARGAR	LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO
1	NIDIA MARLENY DELGADO QUITIAN	52.235.534	Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 13 de la División Administrativa	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Regional Magdalena, en el cargo de WENDY YURANIS TORRES BERDUGO	Grupo de Almacén e Inventarios



DECRETO No. 1139

(20 AGO 2021)

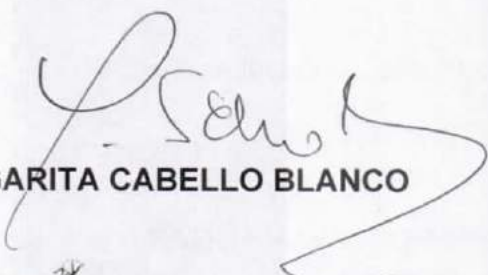
"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

N°	SERVIDOR	CÉDULA	CARGO	CARGO A ENCARGAR	LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO
2	CAROLINA RIAÑO AMAYA	52.288.948	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 de la Procuraduría Regional Cundinamarca	Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 13 de la División Administrativa, en el cargo de NIDIA MARLENY DELGADO QUITIAN	Grupo de Almacén e Inventarios
3	LUZ MERY ORTIZ ROMERO	39.614.640	Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 08 de la División de Documentación	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 de la Procuraduría Regional Cundinamarca, en el cargo de CAROLINA RIAÑO AMAYA	Grupo de Almacén e Inventarios
4	MISAEAL CAÑON TOCARRUNCHO	79.270.584	Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 06 de la División Administrativa	Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 08 de la División de Documentación, en el cargo de LUZ MERY ORTIZ ROMERO	Grupo de Almacén e Inventarios

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a los interesados, así como al Grupo de Almacén e Inventarios, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1140
(20 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **LUIS ALFREDO CASTELLANOS MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.622.633, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 06 de la División Administrativa, en el empleo de **MISAEEL CAÑON TOCARRUNCHO**, con asignación de funciones en el Grupo de Almacén e Inventarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LUIS ALFREDO CASTELLANOS MORENO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General
Revisó: Sergio Andrés Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General
Aprobó: Robert Castillo López / Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 1142

(20 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el empleo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, de la Procuraduría 11 Judicial I para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social de Tunja, se encuentra actualmente vacante.

Que de conformidad con el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 186 ibídem establece que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera mediante personal no seleccionado mediante el sistema de méritos.

Que mediante correo electrónico del 12 de agosto de 2021, el Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa solicitó la designación de un Procurador Judicial I en la ciudad de Bogotá, a efectos de atender la intervención ante los distintos Despachos Judiciales y satisfacer el alto volumen de solicitudes de conciliación extrajudicial.

Que realizada la verificación de requisitos por el jefe de la División de Gestión Humana, **LUZ DARY QUINTERO TOLOSA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.868.042, reúne los requisitos para ejercer el empleo de Procurador Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG.

Que atendiendo la necesidad del servicio planteada por el Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa, se dispondrá el nombramiento en provisionalidad de **LUZ DARY QUINTERO TOLOSA** en el empleo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, de la Procuraduría 11 Judicial I para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social de Tunja, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1142
(20 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **LUZ DARY QUINTERO TOLOSA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.868.042, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, de la Procuraduría 11 Judicial I para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social de Tunja, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LUZ DARY QUINTERO TOLOSA**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1143
(20 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ARIS CONCEPCIÓN ARRIAGA ANDRADE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.425.233 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ARIS CONCEPCIÓN ARRIAGA ANDRADE**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 20 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Secretaría General. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1144

(20 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

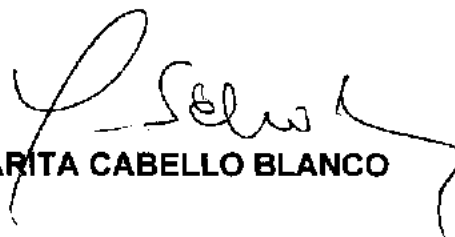
ARTÍCULO PRIMERO. – **NOMBRAR** a YEZMIN MARUN TORRES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 45.462.642 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** la presente decisión a YEZMIN MARUN TORRES, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 20 AGO 2021



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Ángel López Palmezano – Secretaría General. *RAL*

Revisó: Sergio Andrés Junco *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. *DC*

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1145

(20 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DARIO ENRIQUE FERNÁNDEZ LACERA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.351.094, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales con funciones en la Procuraduría Cuarta Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **DARIO ENRIQUE FERNÁNDEZ LACERA**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procurador General de la Nación.



DECRETO No. 1146
(**20 AGO 2021**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 del 2000, en concordancia con los Decretos 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** a **ADRIÁN ANDRÉS VALENCIA GIRALDO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 5.820.191, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 de la Procuraduría Tercera Delegada con Funciones de Intervención ante la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada con Funciones de Intervención ante la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ADRIÁN ANDRÉS VALENCIA GIRALDO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Cervajalino García – Despacho Procuraduría General de la Nación



DECRETO No. 1148

(20 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAMILA FONTALVO D'JANON**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.140.896.753, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 de la Procuraduría 360 Judicial II Penal de Santa Marta.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CAMILA FONTALVO D'JANON**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 20 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Secretaría General. *RA*

Revisó: Sergio Andrés Junco *SAJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. *DC*

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



DECRETO No. **1149** de 2021

(**20** AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **MARÍA CONSUELO PLAZAS SERRATO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.075.293.683, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Segunda Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARÍA CONSUELO PLAZAS SERRATO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a **20** AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 1154
(23 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **LINDA KAREN CHIA MACHUCA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.098.731.124, en el cargo de Sustanciador, Código 4 SU, Grado 11, de la Procuraduría 23 Judicial II de Restitución de Tierras Montería en el empleo de **MARLEN CECILIA HUMANEZ PAYARES**, con funciones en la Procuraduría 5 Judicial II para Apoyo a Víctimas de Bucaramanga, actualmente denominada Procuraduría 5 Judicial II para la Vigilancia Administrativa, Asuntos Sociales y Paz de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LINDA KAREN CHIA MACHUCA**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1156 de 2021

(23 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **MARIA PAULA ROBAYO TRILLOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.091.664.858, en el cargo de Asesor, Código 1 AS, Grado 19, de la Procuraduría Delegada Defensa, Infancia, Adolescencia, Familia y Mujer en el empleo de **RITA LILIANA RIVERA AMADO**, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARIA PAULA ROBAYO TRILLOS**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 23 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Secretaría General 
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. 
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación 





DECRETO No. 1158
(23 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUISA FERNANDA MAZENETH PEÑALOSA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.018.464.746, en el cargo de Asesor, Código 1 AS, Grado 19, de la Procuraduría Primera Delegada de Contratación Estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LUISA FERNANDA MAZENETH PEÑALOSA**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe 
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. 
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 




PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1160 DE 2021

(24 AGO 2021.)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JUAN SEBASTIÁN GIRALDO BENÍTEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.037.578.300, en el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF de la Procuraduría Provincial Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JUAN SEBASTIÁN GIRALDO BENÍTEZ,** a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 24 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1161
(25 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR a JULIÁN GARCÍA WREN quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 88.222.473, en el cargo de Jefe de Oficina, Código 1JO, Grado 25 de la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión a **JULIÁN GARCÍA WREN**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuraduría General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1170

(25 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ESTELA MARÍA MARTÍNEZ POLANCO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.605.180, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03, de la Procuraduría Regional Putumayo, con asignación de funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.



ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ESTELA MARÍA MARTÍNEZ POLANCO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

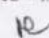
ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 7177
(25 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

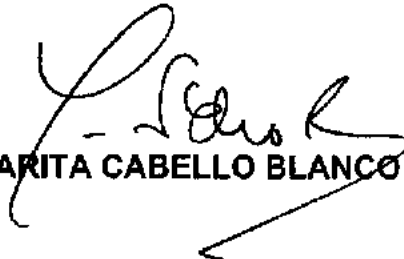
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.140.884.146, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva para la Función Pública, en el empleo de HECTOR JULIO SILVA LÓPEZ, con asignación de funciones en la Procuraduría Provincial Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 72
(25 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MANUEL LÓPEZ BARBOSA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.204.208, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la División Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MANUEL LÓPEZ BARBOSA**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 25 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1173

(25 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SANDRA MILENA HERRERA MONTERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.889.872, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 09, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, con asignación de funciones en la División Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **SANDRA MILENA HERRERA MONTERO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino Carola – Despacho Procuraduría General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1174
(25 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KATIUZKA ALDEBARÁN GUTIÉRREZ STAND**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 49.766.637, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, con funciones en la Procuraduría Provincial Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **KATIUZKA ALDEBARÁN GUTIÉRREZ STAND**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco ; Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1175

(25 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a RONALD MICHEL MOLINA SOLANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.303.585, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Secretaría General- Grupo de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **RONALD MICHEL MOLINA SOLANO,** a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a **25 AGO 2021**


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Secretaría General. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. 

Aprobó: Robert Castillo López  – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1176

(25 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

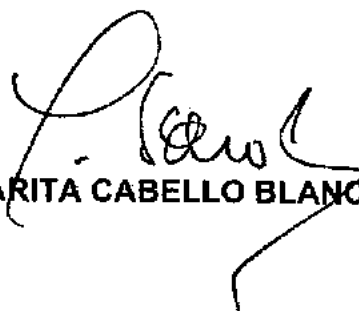
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARIO RAFAEL RAMÓN PACHECO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.118.547.778, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal, con asignación de funciones en la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARIO RAFAEL RAMÓN PACHECO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1177

(25 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad a **NURY CONSTANZA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.043.089 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, en el empleo de **ADRIANA PAOLA SÁNCHEZ FIERRO**, con asignación de funciones en la Procuraduría Provincial Guateque.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **NURY CONSTANZA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 25 AGO 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1178

(25 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal c) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA JOSÉ PÉREZ GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.014.227.964, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 de la Procuraduría 56 Judicial II para Conciliación Administrativa Bogotá, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARÍA JOSÉ PÉREZ GARCÍA**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a **25 AGO 2021**


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1179

(25 AGO 2021)

"Por medio del cual se efectúa un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Provincial Armenia, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la Licencia de Maternidad concedida a su titular **CAROLINA GALLEGO MARTÍNEZ**.

Que **MARLENE MORENO CISNEROS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.715.998, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Provincial Armenia, según la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana.

Que, ante la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Provincial Armenia, se concederá encargo a **MARLENE MORENO CISNEROS** mientras dura la Licencia de Maternidad de **CAROLINA GALLEGO MARTÍNEZ** o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a MARLENE MORENO CISNEROS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.715.998, Oficinista, Código 5OF, Grado 06 de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, para ejercer el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Provincial Armenia, cargo de **CAROLINA GALLEGO MARTÍNEZ**, con asignación de funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **MARLENE MORENO CISNEROS** y a la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Secretaria General

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaria General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino Garcia – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1183
(26 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

Que **LILIANA BEATRÍZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 22.025.823, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 de la Procuraduría 124 Judicial II para Asuntos Penales de Medellín y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a la mencionada funcionaria en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1183
(26 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **ENCARGAR** hasta por seis (6) meses a **LILIANA BEATRÍZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 22.025.823, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 de la Procuraduría 124 Judicial II para Asuntos Penales de Medellín para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LILIANA BEATRÍZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino Garcia – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1186

(26 AGO 2021)

"Por medio del cual se efectúa un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Segunda Distrital, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la comisión concedida a su titular **RODRIGO GARCÍA CASTAÑO**, mediante el Decreto N° 1064 del 4 de agosto de 2021.

Que **BLEYNER SOLANO ÑAÑEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 26.423.542, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 de la Procuraduría Sexta Delegada ante el Consejo de Estado, y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Segunda Distrital, según la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana.

Que, ante la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Segunda Distrital, se concederá encargo a **BLEYNER SOLANO ÑAÑEZ**, mientras dura la comisión concedida a **RODRIGO GARCÍA CASTAÑO** o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. -ENCARGAR a BLEYNER SOLANO ÑAÑEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 26.423.542, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 de la Procuraduría Sexta Delegada Ante el Consejo de Estado, para ejercer el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Segunda Distrital, en el cargo de **RODRIGO GARCÍA CASTAÑO**, con asignación de funciones en la Procuraduría Sexta Delegada ante el Consejo de Estado.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1186
(26 AGO 2021)

"Por medio del cual se efectúa un encargo"

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **BLEYNER SOLANO ÑAÑEZ** y a la Procuraduría Sexta Delegada ante el Consejo de Estado, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaria General ✓
Revisó: Sergio Andrés Junco ✓ / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaria General ✓
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación ✓
pe



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 1191
(26 AGO 2021)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **JAVIER ALBERTO SALAMANCA ALDANA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 11.445.609, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 21 de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que, realizada la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana, **JAVIER ALBERTO SALAMANCA ALDANA**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – COMISIONAR hasta por un (1) año a **JAVIER ALBERTO SALAMANCA ALDANA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 11.445.609, Asesor, Código 1AS, Grado 21 de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, para ejercer el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1191
(26 AGO 2021)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **JAVIER ALBERTO SALAMANCA ALDANA**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuraduría General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1192

(27 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **TANIA ALEJANDRA SALCEDO MORALES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.122.123.288, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21 de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, en el empleo de JAVIER ALBERTO SALAMANCA ALDANA, con asignación de funciones en la Procuraduría Séptima Delegada Ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **TANIA ALEJANDRA SALCEDO MORALES**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1194

(27 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a NINI JOHANNA SOTO CHINCHILLA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.791.967, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 de la Procuraduría Tercera Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **NINI JOHANNA SOTO CHINCHILLA,** a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 27 AGO 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Secretaría General. *RAL*

Revisó: Sergio Andrés Junco *SAJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. *DCG*

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino Garcia – Despacho Procuradora General de la Nación. *RCL*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. **1195**
(27 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MAYRA ALEJANDRA MENDOZA GUZMÁN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.013.597.791, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MAYRA ALEJANDRA MENDOZA GUZMÁN**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a **27 AGO 2021**.

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Secretaría General. *RAL*

Revisó: Sergio Andrés Junco *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. *DCN*

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1196

(27 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS ALBERTO TRUJILLO FIERRO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.010.232.402, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 del Instituto de Estudios del Ministerio Público, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** la presente decisión a **LUIS ALBERTO TRUJILLO FIERRO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a **27 AGO 2021**


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Secretaria General. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaria General. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1197
(27 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 del 2000, en concordancia con los Decretos 1511 y 1512 de 2018,

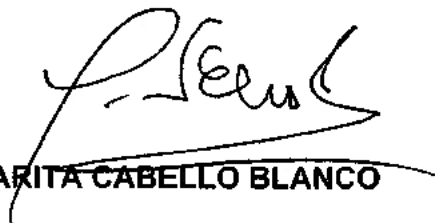
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** a **SANDRA ISABEL MIRANDA BOLAÑOS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.959.320, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 de la Procuraduría Segunda Delegada con Funciones de Intervención ante la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **SANDRA ISABEL MIRANDA BOLAÑOS**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. **1198**

(27 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y el artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a LEONARDO JOSÉ MAYA PRADO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.815.843, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 de la Veeduría, en el empleo de **LUIS FERNANDO RIVERA CASTRO**, con funciones en la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Diálogo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LEONARDO JOSÉ MAYA PRADO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a **27 AGO 2021**

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino Garcia – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1199
(27 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **JULIANA MÁRQUEZ VELÁSQUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.853.826, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 09 de la Procuraduría Provincial Ibagué, en el empleo de KAREN ELIDIA BASTO VALENCIA, con asignación de funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JULIANA MÁRQUEZ VELÁSQUEZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1206
(31 AGO 2021)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2° del artículo 17 y en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	12.130.854	PEDRO AUGUSTO SUAREZ VASQUEZ	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 de la PROC REGIONAL AMAZONAS, con funciones en la PROC PRIMERA DISTRITAL
2	19.202.732	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GUEVARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la DIVISION DE GESTION HUMANA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC PROVINCIAL BUCARAMANGA, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1206
(31 AGO 2021)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
3	19.446.343	JAIME FERNANDO AGUDELO MUNOZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 de la DIVISION DE GESTION HUMANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la DIVISION FINANCIERA
4	51.551.325	ALBA LIZ RODRIGUEZ ABRIL	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 de la PROCURADURIA REGIONAL AMAZONAS	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la DIVISION CENTRO ATENCION PUBLICO

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO THOMAS ARIAS

Viceprocurador General de la Nación
en funciones de Procurador General de la Nación

Proyectó: Carolina López Esquerre – Secretaria General
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaria General
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General
Revisó: Ingrid Carvajalino Garcia – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1207

(31 AGO 2021)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2° del artículo 17 y en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en provisionalidad
1	12.724.073	EDUARDO DANGOND CASTRO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 179 JUD I CONCILIA ADTIVA MANIZALES, con funciones en la PROC 179 JUD I CONCILIA ADTIVA SANTA MAR
2	37.829.659	MARIA PATRICIA MANRIQUE TARAZONA	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 de la DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en la GRUPO DE BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL
3	51.656.757	PIEDAD MEJIA RODRIGUEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 1 JUD I ASUNTOS LABORALES BOGOTA.
4	1.012.347.011	LORENA AMARILLO ALONSO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC 4 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROC DEL SALUD PROTEC SOCIAL TRABAJO DEC



DECRETO No. 1207
(31 AGO 2021)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en provisionalidad
5	1.013.603.965	JORGE HERNÁN VARGAS ROJAS	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 de la PROC PROVINCIAL FUSAGASUGA, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
6	1.014.190.517	ANGELA CATALINA CISNEROS TORRES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC DEL DISCIPLINARIA DEFENSA DD HH, con funciones en la PROC DEL SALUD PROTEC SOCIAL TRABAJO DEC
7	1.022.953.547	ANA MILENA SANTANA PARRA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 55 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES
8	1.136.879.281	CAMILO ANDRES GIRALDO YEPES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la PROC DEL ENTIDADES TERRIT Y DIALOG SOCIA

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en provisionalidad
1	40.176.805	OLIVIA INES REINA CASTILLO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 233 JUD I PENAL BOGOTA.
2	52.518.178	MÓNICA ALEXANDRA CRUZ OMANA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC DEL PARA LA POLICIA NACIONAL, con funciones en la PROC AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES.
3	1.020.775.120	LUIS FELIPE NUNEZ MESTRE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC 2 DEL CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO THOMAS ARIAS

Viceprocurador General de la Nación
en funciones de Procurador General de la Nación

Proyectó: Carolina López Esquerre – Secretaria General
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaria General
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General
Revisó: Ingrid Carvajalino Garcia – Despacho Procuradora General de la Nación